



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 75 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA.- Corrección de edicto de locales y lugares para actos de campana electoral de Elecciones Locales 2023 en el BOP nº 73 publicado el 19/04/2023.....	29
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX.- Corrección de edicto de locales y lugares para actos de campana electoral de Elecciones Locales 2023 en el BOP nº 73 publicado el 19/04/2023.....	29
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.- Expediente: AUT02/22/GR/0050	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Recursos Humanos.- Lista de admitidos para ingreso en la categoría de Técnico Medio de Medio Ambiente	2
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Integración Social	3
Lista de admitidos para ingreso en la Subescala Auxiliar Administrativa de Administración General	3
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Informática	4
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica	4
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Auxiliar de Informática	5
Lista de admitidos para ingreso en la categoría de Cocinero	5
Lista de admitidos para ingreso en la Subescala de Administrativa de Administración General	6
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	6
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Educador	7
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Fisioterapia	7
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	8
Lista de admitidos para ingreso en la categoría de Operario	8
Lista de admitidos para ingreso en la Subescala de Gestión de Administración General	9
Lista de aprobados para ingreso en la categoría de Técnico Superior de Formación	9
Lista de aprobados para ingreso en la categoría de Técnico Superior de Gestión Presupuestaria	10
Lista de aprobados para ingreso en la categoría de Técnico Medio de Gestión Presupuestaria	11
Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a	12
Fecha de primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en la especialidad de Medicina	12

AYUNTAMIENTOS

AGRÓN.- Ordenanza fiscal de tasa de piscina municipal ..	12
ALBOLOTE.- Lista de admitidos y excluidos para cinco plazas de Técnico/as Superiores de Educación Infantil	13
ALMUÑÉCAR.- Nombramientos de plazas de estabilización ...	13
ARMILLA.- I Plan de Igualdad de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Armilla	14
BEAS DE GUADIX.- Listado de admitidos/as y excluidos/as para procesos de estabilización	28
CANILES.- Listado de admitidos y tribunal para plaza de Técnico de Gestión	15
CENES DE LA VEGA.- Listado de admitidos para una plaza de Técnico/a de Gestión	15
COLOMERA.- Padrón cobratorio de basura del 1er bimestre de 2023	16
CÚLLAR VEGA.- Aprobación del presupuesto 2023	16
DÍLAR.- Crédito extraordinario y suplemento de crédito, expediente 398/2023	17
DÚDAR.- Padrón de agua, basura y alcantarillado del 1er bimestre 2023	17
DÚRCAL.- Publicación de padrones	17
FERREIRA.- Presupuesto municipal para el ejercicio 2023 ...	18
GRANADA. Delegación de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.- Convocatoria de ayudas Fondo Iniciativa Mujer 2023	19
HUÉSCAR.- Nombramiento de Jefe de la Policía Local accidental por vacaciones	19
ÍLLORA.- Aprobación de padrones fiscales	20
MOCLÍN.- Modificación de crédito extraordinario 1104/2022 ..	21
MOTRIL.- Nombramiento de funcionaria interina	21
ÓRGIVA.- Padrón de mercadillo del 1er semestre 2023 ...	22
PADUL.- Modificación puntual de la ordenanza 2 sector de suelo urbano	22
PINOS GENIL.- Estudio de detalle en calle Alhambra	22
PINOS PUENTE.- Actuación para instalación de centro de evacuación y diagnóstico para la integración de menores	22
SALOBREÑA.- Modificación de acuerdo sobre desempeño de concejalías delegadas en régimen de dedicación parcial	23
Gestión directa de Alcaldía de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres	24
VALDERRUBIO.- Decreto de delegación de atribuciones ..	25
VEGAS DEL GENIL.- Corrección de error material en el anuncio nº 2162, en el BOP nº 72 de fecha 18/04/2023	26
Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Conductor ..	26
Lista de admitidos y excluidos para dos plazas de Conductor de Máquina Barredora	27
Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo/a	27
VILLANUEVA MESÍA.- Lista de admitidos y excluidos para dos plazas de Fontanero	28

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expediente: AUT02/22/GR/0050

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para obtener autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante terraza desmontable, en temporada y por 4 años. Lugar: Playa La Herradura (Almuñécar). Expediente: AUT02/22/GR/0050, formulada por Ángel Luis Barbero Barbero.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Egarras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de marzo de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 2.248

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la categoría de Técnico Medio de Medio Ambiente

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la categoría de Técnico Medio de Medio Ambiente de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Medio de Medio Ambiente de la escala Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de

aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.249

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Integración Social

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad Auxiliar Técnico Superior de Integración Social de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Integración Social de la escala Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar

su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.250

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la Subescala Auxiliar Administrativa de Administración General

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la Subescala Auxiliar Administrativa de Administración General (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 6 y 10 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala Administrativa de Administración General de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 10 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución

núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.251

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Informática

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad Auxiliar Técnico Superior de Informática de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Auxiliar Técnico Superior de Informática de la escala Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en

los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.252

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Arquitectura Técnica (estabilización por concurso oposición) de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma don José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.253

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Auxiliar de Informática

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad Auxiliar de Informática de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 6 y 10 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Auxiliar de informática de la escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 10.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "BOP", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y

excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma don José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.254

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la categoría de Cocinero

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la categoría de Cocinero de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 6 y 10 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Cocinero de la escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 10.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "BOP", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspi-

rantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.255

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la Subescala de Administrativa de Administración General

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la Subescala Administrativa de Administración General (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala Administrativa de Administración General de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia",

para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.256

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la escala Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.257

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Educador

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Educador, clase Técnico Medios de Personal Laboral (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Educador, clase Técnico Medios de Personal Laboral (estabilización por concurso oposición) de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las cita-

das pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "BOP", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.258

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Fisioterapia

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Fisioterapia de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Fisioterapia de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso oposición) de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.259

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del

Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la escala Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "BOP", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.260

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la categoría de Operario

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la categoría de Operario de la escala de Administración Especial (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal

al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 6 y 10 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Operario de la escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 10.1 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "BOP", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.261

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de admitidos para ingreso en la Subescala de Gestión de Administración General

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/022150

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la Subescala de Gestión de Administración General (estabilización por concurso-oposición), convocado por resolución de 11 de octubre de 2022 (BOP 28/10/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 5 y 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Gestión de Administración General (estabilización por concurso oposición) de la Diputación de Granada., he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 9 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "BOP", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de cinco días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.262

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de aprobados para ingreso en la categoría de Técnico Superior de Formación

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/015509

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de personas aproba-

das en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría de Técnico Superior de Formación, convocado por resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de Formación, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Humanos copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de Formación

Nº de orden: 1

Apellidos y nombre: Listán Vázquez, María Eva

DNI: ***3645**

Puntuación total: 98,5

NÚMERO 2.263

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de aprobados para ingreso en la categoría de Técnico Superior de Gestión Presupuestaria

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/015509

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría de Técnico Superior de Gestión Presupuestaria, convocado por resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de Gestión Presupuestaria, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Humanos copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso po-

testativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Técnico Superior de Gestión Presupuestaria

Nº de orden: 1

Apellidos y nombre: Burgos Civantos, Ana

DNI: ***2354**

Puntuación total: 50,7

NÚMERO 2.264

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lista de aprobados para ingreso en la categoría de Técnico Medio de Gestión Presupuestaria

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/015940

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría de Técnico Medio de Gestión Presupuestaria, convocado por resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Una vez remitida por el órgano de selección la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Fun-

cionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con la base 9 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Medio de Gestión Presupuestaria, he resuelto:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, como anexo 1 a esta resolución, de la relación de aspirantes aprobados, ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Delegación de Recursos Humanos copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Técnico Medio de Gestión Presupuestaria

Nº de orden: 1

Apellidos y nombre: Sanjuán López-Cózar, David Jesús

DNI: ***7085**

Puntuación total: 96,5

NÚMERO 2.265

NÚMERO 2.266

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Lista de admitidos para ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a

EDICTO

Expte: 2022/PES_01/011838

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a, convocado por resolución de 1 de junio de 2022 (BOP 10/06/2022).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las bases 7 y 11.1 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a de la Diputación de Granada, he resuelto:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, con expresión de las causas de exclusión, en los lugares indicados en la base específica 11 de la convocatoria.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión. La subsanación se realizará a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en el apartado "mis inscripciones". Los aspirantes que figuren omitidos en las listas de admitidos y excluidos deberán indicarlo por vía electrónica a través del procedimiento "incidencias procesos selectivos".

Tercero. Concluido el plazo de diez días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Fecha de primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en la especialidad de Medicina

EDICTO

Expte: 2021/PES_01/028493

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se anuncia fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Medicina, convocado por resolución de 1 de diciembre de 2021 (BOP 1/12/2021).

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.2 de la resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Medicina de la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada, he resuelto:

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el miércoles día 10 de mayo de 2023, a las 16:30 horas, en las Sala de Formación (planta 0), de la Diputación de Granada, Periodista Barrios Talavera, s/n, 18014-Granada.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como de bolígrafos propios. Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, 14 de abril de 2023.

NÚMERO 2.163

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN (Granada)

Ordenanza fiscal de tasa de piscina municipal

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la imposición de la TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Agrón, 10 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Pilar López Romero.

NÚMERO 2.244

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para cinco plazas de Técnico/as Superiores de Educación Infantil

EDICTO

Se hace público que por Resolución de Alcaldía número 479 de fecha 14 de abril de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de cinco plazas de Técnicos/as Superiores en Educación Infantil por concurso:

“RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo en esta Corporación, para la provisión de cinco plazas de técnicos/as de educación infantil, prevista en la OEP Extraordinaria de Estabilización para el año 2022, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha de 17 de noviembre de 2022, y publicadas en el BOP de Granada, nº 227, de 28 de noviembre de 2022, pasado el plazo de presentación de reclamaciones, esta Alcaldía en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 21 de la LRBRL, de conformidad con la base quinta de las bases que rigen dicha selección.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS

Nº / APELLIDOS Y NOMBRE

1. / Álvarez Páramos, Jéssica
2. / Arroyo García, Inmaculada
3. / Barbero Mingorance, Carolina
4. / Bolívar Muñoz, Emilia José
5. / Del Moral Martínez, María Belén
6. / Galán González, Inmaculada
7. / González Martín, María José
8. / Herrera Medina, Francisca Raquel
9. / Lafuente Trujillo, Sofía
10. / Martínez Hermoso, Marta
11. / Medina Talero, Germán
12. / Molina Morales, Inmaculada
13. / Muñoz Calvente, Marta

14. / Pozo Rubio, Mónica
15. / Rica Romero, Rosana
16. / Robles Fernández, María José
17. / Ruiz Criado, Susana
18. / Ruiz Ramírez, María del Carmen
19. / Ruiz Romero, Ana Belén
20. / Sánchez-Cantalejo Garrido, Inés
21. / Tallón González, Penélope

EXCLUIDOS

Nº / APELLIDOS Y NOMBRE

1. / Aguilar Rodríguez, María José (1)
2. / Perea Fernández, Nuria (1)
3. / Romero González, María del Mar (2)
4. / Soler Peciña, Fernando José (1)

(1) Excluidos por no acreditar el pago de la tasa

(2) Excluidos por no presentar la titulación requerida.

Segundo.- Publicar la presente lista definitiva en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del acto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de recurso de reposición. Asimismo, la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Albolote, 17 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 2.180

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Nombramientos de plazas de estabilización

EDICTO

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

HACE SABER: Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de marzo de 2023, se ha procedido al nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto básico del Empleado público:

- Plaza F085 de Oficial Primera de Oficios, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica (Oficial Primera de oficios Urbanismo), del Grupo/Subgrupo C/C2, D. Óscar Paulino Fernández Medina.

- Plaza F106 de Notificador, perteneciente a la escala de Administración general, subescala Subalterna (Notificador), del Grupo/Subgrupo C/C2, D. Ignacio González Aurioles Cervilla.

- Una plaza F118 de Delineante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo C/C1, D. José María Iglesias Gómez.

- Una plaza F162 de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a María del Mar Pérez Rodríguez.

- Una plaza F163 de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a Olga María Blanca Lorca.

- Una plaza F164 de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a María Elena Alaminos Funes.

- Una plaza F165 de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a María del Carmen Reinoso Herrero.

- Una plaza F166 de Educador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a María José Rodríguez Fonolla.

- Una plaza F167 de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a María José García Valero.

- Una plaza F168 de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala Auxiliar Administrativo (Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales), del Grupo/Subgrupo C/C2, D^a María Nieves Carrascal Guevara.

- Una plaza F171 de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala Auxiliar Administrativo (Auxiliar Administrativo Intervención), del Grupo/Subgrupo C/C2, D. Alberto Esteban López.

- Una plaza F172 de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala Auxiliar Administrativo (Auxiliar Administrativo de Tesorería), del Grupo/Subgrupo C/C2, D^a Virginia Fernández Morales.

- Una plaza F191 de Operador de Sistemas, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, del Grupo/Subgrupo C/C1, D. Alberto Rosell Sánchez.

- Una plaza F192 de Operador de Sistemas, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, del Grupo/Subgrupo C/C1, D. Víctor Abarca Blanco.

- Una plaza F194 de Delineante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo C/C1, D. Antonio Manuel Montoya Sánchez.

- Una plaza F195 de Oficial Primera de Oficios, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica (Jefe negociado Prevención de Riesgos Laborales), del Grupo/Subgrupo C/C2, D. Antonio Abelardo Almendros Rodríguez.

- Una plaza F200 de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a Teresa Raquel Manzano Jiménez.

- Una plaza F201 de Educador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, del Grupo/Subgrupo A/A2, D^a Rebeca Ruiz Navarro.

Que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de marzo de 2023, se ha procedido al nombramiento de los siguientes empleados, lo que se hace saber para general conocimiento:

- Una plaza L033 de Oficial Primera Encargado de Oficios de Mantenimiento, personal laboral con carácter fijo, D. Rafael Garciolo de Haro.

- Una plaza L058 de Educador Infantil, personal laboral con carácter fijo, D^a Ana Carmen Cerezo Solana.

- Una plaza L059 de Educador Infantil, personal laboral con carácter fijo, D^a María Carmen Rosales Blanco.

- Una plaza L066 de Oficial Primera de Mantenimiento, personal laboral con carácter fijo, D. Eduardo Guidet Muñoz.

- Una plaza L070 de Oficial Primera de Mantenimiento, personal laboral con carácter fijo, D. Francisco Javier Martín Franco.

- Plaza L072 de Oficial Primera de Mantenimiento, personal laboral con carácter fijo, D. Gabriel Bustos Caballero.

- Plaza L084 de Peón Mantenimiento, personal laboral con carácter fijo, D. Antonio Guerrero García.

- Plaza L095 de Oficial Primera Encargado Finca Loro Sexí, personal laboral con carácter fijo, D. Joaquín Miguel Requena Ojeda.

- Plaza L102 de Oficial Primera Encargado Finca Subtropicales, personal laboral con carácter fijo, D. Dionisio Franco Tarifa.

- Plaza L120 de Informador del Centro de la Mujer, personal laboral con carácter fijo, D^a María Leticia Fernández Medina.

- Plaza L125 de Trabajador Social, personal laboral con carácter fijo, D^a Pamela García Rama.

Almuñécar, 11 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan José Ruiz Joya.

NÚMERO 2.182

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

l Plan de Igualdad de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Armilla

EDICTO

Dada cuenta del expediente 2020/2595, sobre "Plan de Igualdad de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Armilla", aprobado inicialmente en Pleno de fecha 13 de marzo de 2023, y que a través del enlace Web, se puede consultar dicho Plan en el Portal de Transparencia y en tablón de anuncios, a fin de aportar las alegaciones que se estimen oportunas durante veinte días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

<https://sede.armilla.es/portal/noEstatica.do?opc id=268&ent id=1&idioma=1>

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla a 13 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 2.208

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Listado de admitidos y tribunal para plaza de Técnico de Gestión***EDICTO**

D^a María Pilar Vázquez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Caniles (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de abril de 2023 se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Admitir la documentación para subsanar aportada por un aspirante y el desistimiento de su solicitud aportada por otra, ambos excluidos provisionalmente en resolución de 31 de marzo de 2023.

Segundo: Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de técnico de gestión dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Tercero: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador.

Cuarto: En la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://caniles.sedelectronica.es/> se publicará la fecha, lugar y hora de celebración por parte del Tribunal del concurso de méritos.

Quinto: Los llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización del proceso selectivo se expondrán en la misma Sede Electrónica, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los interesados.

El texto completo de la resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles (caniles.sedelectronica.es) así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en Plaza Constitución, 2 de Caniles.

Caniles, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 2.167

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)*Listado de admitidos para una plaza de Técnico/a de Gestión***EDICTO**

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso, de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, correspondiente a la oferta pública extraordinaria para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto 2023-0409 de 12 de abril, abriéndose un plazo de

diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

Visto el expediente nº 5685/2022, relativo a la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso, de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, correspondiente a la oferta pública extraordinaria para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Vista la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 230, de fecha 1 de diciembre de 2022, el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm.7 de 12 de enero de 2023, extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 50, de 28 de febrero 2023; toda vez que las Bases reguladoras íntegras se han publicado en Portal de Transparencia y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias en fecha 28 de marzo de 2023; de conformidad con la base quinta de las Bases de Selección; esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

RELACIÓN DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Registro de Entrada</u>
..6516..	ANA RECHE PUERTAS	2023-E-RE-870
..4272..	FRANCISCO EGEA CONTRERAS	2023-E-RE-750
..2210..	JOAQUÍN AGUILAR BENÍTEZ	2023-E-RC-1389
..6031..	MARÍA JOSÉ ARROYO HERNÁNDEZ	2023-E-RE-1022
..7299..	NATALIA ROJAS RODRÍGUEZ	2023-E-RE-1004
..1288..	PEDRO VALENZUELA PÉREZ	2023-E-RC-1187

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para la subsanación de deficiencias, y/o presentación de reclamaciones.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega / Información Institucional y Organizativa / Procesos de Selección de Personal / en proceso / Proceso OPE Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a 12 de abril de 2023, del que toma razón el Secretario General D. Luis José Sánchez Ramírez, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

NÚMERO 2.164

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)*Padrón cobratorio de basura del 1er bimestre de 2023***EDICTO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 12/04/2023 el Padrón Cobratorio de Basura correspondiente al primer bimestre de 2023, se expone al público durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente Padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado Padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en conexión con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colomera, 12 de abril de 2023.-La Alcaldesa accidental, fdo.: Amanda Bolívar Ginés.

NÚMERO 2.301

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Aprobación del presupuesto 2023***EDICTO****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, en virtud de acuerdo inicial de pleno de fecha 16 de marzo de 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<u>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	<u>EUROS</u>
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Gastos de Personal	2.430.747,26
CAP. 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.770.800,00
CAP. 3: Gastos Financieros	41.082,88
CAP. 4: Transferencias Corrientes	294.839,00
CAP. 5: Fondo de Contingencia	0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6: Inversiones Reales	710.040,10
CAP. 7: Transferencias de Capital	100,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8: Activos Financieros	12.000,00
CAP. 9: Pasivos Financieros	185.380,22
TOTAL:	5.446.989,46

ESTADO DE INGRESOS

<u>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	<u>EUROS</u>
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Impuestos Directos	1.996.511,34
CAP. 2: Impuestos Indirectos	160.000,00
CAP. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	604.380,00
CAP. 4: Transferencias Corrientes	2.328.598,12
CAP. 5: Ingresos Patrimoniales	70.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAP. 7: Transferencias de Capital	75.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8: Activos Financieros	12.000,00
CAP. 9: Pasivos Financieros	212.000,00
TOTAL:	5.446.989,46

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL 2023

Denominación de la plaza	Nº Plazas/Puestos	Grupo
PERSONAL FUNCIONARIO		
Funcionarios Habilitación Nacional:		
Secretario	1	A1
Interventor	1	A1
Funcionarios Adminis. General		
Escala Técnica:		
Técnico de Gestión	1	A2
Escala Administrativa:		
Administrativos	3	C1
Administrativo Tesorería	1	C1
Auxiliar Administrativo	3	C2
Funcionarios Adminis. Especial:		
Subescala Técnica		
Arquitecto Técnico	1	A2
Bibliotecario	1	A2
Técnica Área Económica	1	A2
Administrativo Recaudación	1	C1
Administrativo Servicios Especiales	1	C1
Subescala Servicios Especiales: Policía Local		
Policía Local	6	C1
Subescala Servicios Especiales: Personal de Oficinas		
Albañil	1	C2
Mantenimiento	1	C2
Jardinero	2	C2
Oficial de servicios múltiples	1	C2
Fontanero	1	E
Conductor Barredora	1	E

Limpiadoras Edificios Municipales 6 E

PERSONAL LABORAL

Conductor Barredora 1 E
Instalaciones deportivas 1 E

ESTABILIZACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Vacantes	Sist. Selección	Jornada
Auxiliar administrativo	2	Art. 2.1	Completa
Bibliotecario	1	D.A.	Completa
Agente sociocultural	1	D.A. 6º	Completa
Agente Innovación	1	D.A. 6º	Completa

PERSONAL LABORAL

Denominación	Vacantes	Sist. Selección	Jornada
Psicólogo	1	D.A. 6º	Completa
Operario Casa de la Cultura	1	D.A. 6º	Parcial
Conserje instalaciones deportivas	1	D.A. 6º	Completa
Trabajadora Social	1	D.A. 6º	Completa
Auxiliar ayuda a domicilio	10	D.A. 6º	Completa
Auxiliar de deportes	1	Art. 2.1.	Parcial
Peón servicios varios	6	Art. 2.1.	Completa
Peón mantenimiento edificios	4	Art. 2.1.	Completa

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cullar Vega, 18 de abril de 2023.-El Concejal de Hacienda, fdo.: Eduardo Pérez Bazoco.

NÚMERO 2.173

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Crédito extraordinario y suplemento de crédito, expediente 398/2023

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada),

HACE SABER: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo nº 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se ha-

lla expuesto al público el expediente número 398/2023, para concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo nº 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

b.- Oficina de presentación: Registro general.

c.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dílar, 12 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 2.177

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)

Padrón de agua, basura y alcantarillado del 1er bimestre 2023

EDICTO

D. Nicolás Raúl González Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúdar (Granada)

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de abril de 2023, se acordó:

Primero.- Aprobar el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 1er bimestre del ejercicio 2023, por importe de OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (8.310,15 euros).

Segundo.- Someter a información pública dicho padrón por plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, transcurrido el cuál sin que se produzcan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Dúdar, 11 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 2.176

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Publicación de padrones

EDICTO

Mediante decretos de alcaldía números: 2023-366 de 17 de marzo y 2023-0441 de 12 de abril de 2023 se pro-

cedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 13 de abril y el 12 de junio de 2023:

* P. Público Escuela Infantil febrero 2023: 4.223.84 euros

* Tasa Vivienda Tutelada abril 2023: 4.159,25 euros todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos.

Los pagos podrán efectuarse en:

- En la web del Ayuntamiento de Dúrcal: www.adurcal.com las 24 horas del día, los 365 días del año.

- A través del portal de CaixaBank "Impuestos, Recibos, Matrículas"

- En los cajeros automáticos de CaixaBank

- En las entidades colaboradoras que además admiten pagos en efectivo:

* Caja Rural de Granada: en cajeros y en ventanilla

* Banco Santander: en cajeros automáticos

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 12 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 2.204

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

Presupuesto municipal para el ejercicio 2023

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Ferreira,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9/3/2023 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2023, presupuesto que ha estado expuesto al público por plazo de quince días siguientes a la publicación del anuncio de exposición en el B.O.P., que se produjo el día 17/3/2023, sin que se hayan producido reclamacio-

nes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público el citado Presupuesto General, que resumido por capítulos, es el siguiente.

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

1.- ESTADO DE INGRESOS	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	(484.149,52)
CAPÍTULO I. I. Directos.	148.257,70
id. II. Ingresos Indirectos.	4.000,00
id. III. Otros ingresos.	53.789,66
id. IV. Transf. ctes.	263.424,52
id. V. I. Patrimoniales.	14.677,64
B) OPERACIONES CAPITAL.	(18.662,00)
CAPÍTULO VII. Transf. capital	18.662,00
TOTAL:	502.811,52

2.- ESTADO DE GASTOS	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	(449.029,64)
CAPÍTULO I. Gastos personal	209.551,92
id. II. " bienes/servicios	181.304,40
id. III. " financieros	600,00
id. IV. " Transf. Ctes.	57.573,32
B) OPERACIONES CAPITAL	(53.781,88)
CAPÍTULO VI. Inversiones reales	50.171,88
id. VII Transf. Capital	3.610,00
id. IX. Pasivos financ.	0,00
TOTAL:	502.811,52

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

De la misma forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de este Ayuntamiento, que es la siguiente.

Personal Funcionario

1. Un puesto, Administrativo, Nivel C1 20.

2. Un puesto, Auxiliar Administrativo. Nivel C2 18

3. Un puesto, Arquitecto Técnico. Nivel A2 26.

Tiempo parcial.

4. Un puesto, Técnico Medio Ambiental. Nivel A2 21.

Tiempo parcial.

Personal laboral.

1. Un puesto, Peón de oficios múltiples

2. Un puesto, limpiadora. Tiempo parcial

3. Un puesto, dinamizador Guadalinfo. Tiempo parcial.

La asignación como consecuencia de la asistencia de los miembros que componen la Corporación a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones infor-

mativas, Mesas de contratación y asistencias en calidad de representantes del Ayuntamiento a órganos colegiados de que la Corporación forma parte, se fija en la cantidad de 20 euros por sesión.

Tal y como establece el art. 75.3 de la Ley 7/85 sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Por lo que se refiere a dietas y gastos de locomoción por desplazamientos fuera del Término Municipal, en razón del cargo de los miembros de la Corporación, se aplicarán las disposiciones legales que en cada momento regulen tales indemnizaciones por razón del servicio al personal al servicio de la Administración del Estado. En el año 2023 son de aplicación las siguientes cantidades:

Gastos por desplazamiento con vehículo propio 0,19 euros/km y 0,078 euros/km para automóviles y motocicletas respectivamente.

Gastos de dietas en territorio nacional:

Por manutención: 37,40 euros por dieta entera y 18,70 por media dieta. Por alojamiento: 65,97 euros.

Ferreira, 13 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 2.187

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Convocatoria de ayudas Fondo Iniciativa Mujer 2023

EDICTO

BDNS (Identif.): 687669

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687669>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Las entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y registradas, en su caso, en el registro correspondiente, según el ámbito autonómico o nacional de la entidad, que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Granada.

Segundo. Finalidad:

Promover el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación de las mujeres granadinas en la vida social y comunitaria, a través de proyectos y/o actividades dirigidas a toda la ciudadanía, así como otras acciones positivas destinadas específicamente a mujeres.

Tercero. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (BOP núm. 39 de fecha 27 de febrero de 2014), en todo aquello que no contravenga la ley General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayto. de Granada.

Cuarto. Importe:

El importe máximo a subvencionar por cada proyecto o actividad será de 4.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Será de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, previa publicación en la Base Nacional de Subvenciones (art. 20 8a) de la Ley General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, ajustadas a los formularios que se aprueban para cada línea mediante el presente acuerdo, irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada y se presentarán en los lugares indicados en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades (BOP núm. 39 de fecha 27 de febrero de 2014).

La solicitud y el formulario a presentar se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Granada www.granada.org.

El pago de la subvención se hará efectivo de la siguiente manera:

Un primer pago anticipado, una vez sean concedidas y lo permitan las disponibilidades de la Tesorería Municipal, que ascenderá a un 60% del importe total.

Un segundo y último pago, una vez justificada la totalidad del proyecto, actividad u objetivo subvencionados, por el importe restante.

Granada, 24 de marzo de 2023.-La Concejala Delegada.

NÚMERO 2.225

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Nombramiento de Jefe de la Policía Local accidental por vacaciones

EDICTO

D. Ramón Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huéscar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía, con fecha 13 de abril de 2023, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2023-1522:

Visto que D. Noé Romera Martínez, Jefe acctal. de la Policía Local de este Ayuntamiento, con Número de Identificación Profesional 15086, toma vacaciones durante los días 16 de abril al 15 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la competencia del Sr. Alcalde.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar como Jefe acctal. de la Policía Local del Ayuntamiento de Huéscar, durante los días 16 de abril al 15 de mayo de 2023, al Policía Local D. José Juan López Segura, con Número de Identificación Profesional 2239 y D.N.I. núm....407-E; incorporándose de nuevo a su puesto de trabajo como Jefe de la Policía Local acctal. D. Noé Romera Martínez, con Número de Identificación Profesional 15086 y D.N.I. núm....827-S, el día 16 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto a los funcionarios indicados en el apartado primero y al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

TERCERO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.aytohuescar.es>) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<https://tablondeanuncios.aytohuescar.es>).

Huéscar, 17 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Ramón Martínez Martínez.

NÚMERO 2.169

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Aprobación de padrones fiscales

EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada)

HACE SABER: Que por el Sr. Concejil Delegado de Economía y Hacienda se han aprobado, mediante la resolución núm. 2023-0393, de fecha 11/04/2023, y la resolución núm. 2023-0394, de fecha 11/04/2023, respectivamente, los padrones que, a continuación, se indican:

a) Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal correspondiente al mes de marzo de 2023. Expediente de Gestiona 2/2023.

b) Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de marzo de 2023. Expediente de Gestiona 3/2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos padrones expuestos al público en las dependencias del Área Económica por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Se advierte que contra los actos de liquidación contenidos en los padrones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 citado y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El recurso se planteará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas se procede, igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a efectuar el correspondiente,

ANUNCIO DE COBRANZA

Según lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en período voluntario abarcará dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP.

El pago de los recibos se efectuará mediante el cargo en cuenta corriente, dentro del período voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, sin que el pago se haya efectuado, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Íllora, 12 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN (Granada)*Modificación de crédito extraordinario 1104/2022*

EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moclín de 29 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente expediente de modificación del presupuesto de 2022, habiéndose publicado inicialmente el acuerdo en BOP de 18 de enero de 2023 sin que se hayan producido alegaciones en el plazo de 15 días desde el día de su publicación, por lo que queda elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario exp. nº 1104/2022 con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Créditos iniciales (euros)	Suplemento de Crédito (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica	Descripción			
150	22706	25% FINAL PGOU-FACTURA EVA MOLEÓN 22-71	17.545,00	0,00	17.545,00
				0,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
8	7	0	INCORPORACIÓN DE REMANENTE	17.545,00
			TOTAL INGRESOS	17.545,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moclín, 27 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Marco Antonio Pérez Mazuecos.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento de funcionaria interina*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 14/04/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa al nombramiento de funcionaria interina para la cobertura de plaza vacante Técnico Medio número 3692, cuya parte dispositiva dice: "...

PRIMERO.- Nombrar a D^a María Hoces García con DNI ***5150** funcionaria interina para la cobertura de la plaza vacante de técnica media número 3692. Esta plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo de clasificación profesional A2.

Esta vacante se incluirá obligatoriamente en la siguiente oferta de empleo público que se apruebe. No

obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

SEGUNDO.- Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO.- Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberá presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.170

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)*Padrón de mercadillo del 1er semestre 2023*

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Órgiva (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía nº 2023-0239, de fecha 12 de abril de 2023, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por MERCADILLO, correspondiente al periodo de facturación 1º semestre de 2023. A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de mes para reclamaciones, en ausencia de las mismas se entenderá aprobado definitivamente el citado padrón. Lo que se hace público para general conocimiento.

Órgiva, 12 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 2.183

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)*Modificación puntual de la ordenanza 2 sector de suelo urbano*

EDICTO

D. Manuel Villena Santiago, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padul,

HACE SABER: El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2023, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente, siguiendo la tramitación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

A partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, se abre un período de información pública por plazo de un mes. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ayuntamientodepadul.sedelectronica.es/transparency/0ed9bc85-d68c-4523-9074-626860dc8adc/>)

Padul, 13 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Villena Santiago.

NÚMERO 2.184

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL (Granada)*Estudio de detalle en calle Alhambra*

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente, en sesión plenaria del 24 de marzo de 2023, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

- Tipo de instrumento: Estudio de Detalle
- Ámbito: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento que desarrolla: Normas Subsidiarias.
- Objeto: Ajustar alineaciones y establecer delimitación de usos, en calle Alhambra 5
- Clasificación del suelo: Unifamiliar extensivo/equipamiento.
- Calificación del suelo: Urbano.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://pinosgenil.es>).

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pinos Genil, 12 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Gabriel Gómez Mesa.

NÚMERO 2.174

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Actuación para instalación de centro de evacuación y diagnóstico para la integración de menores*

EDICTO

D. Francisco José García Ibáñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía nº 823 de 14 de junio de 2022 se admitió a trámite la actuación extraordinaria consistente en la instalación de un centro de evacuación y diagnóstico para la integración laboral y educativa de menores en las parcelas catastra-

les 107, 109 y 110 del polígono 11 de este término municipal donde anteriormente se ubicaba una casa de turismo rural (expediente 58/2022)

Visto que ha sido imposible efectuar la notificación al titular de la parcela catastral 18161A011001110000SS, por desconocido, siendo colindante a la instalación solicitada se publica el presente edicto tal como establece el artículo 22.3 de la LISTA, por plazo de 1 mes para la presentación de cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el departamento de urbanismo para su consulta, en días laborables y horario de oficina.

Pinos Puente, 12 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco José García Ibáñez.

NÚMERO 2.165

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Modificación de acuerdo sobre desempeño de concejalías delegadas en régimen de dedicación parcial

EDICTO

D^a María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),

HAGO SABER: Que mediante resolución de Alcaldía núm. 2023-689, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó la revocación del nombramiento de D. Nelson Liger Alabarce, para el desempeño de la Concejalía Delegada de Personal, Formación y Empleo y Lobres en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL 80%", cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 358/2019, de 17/06/2019, modificado por Decreto de Alcaldía nº 366/2019, de 18 de junio, se estableció la estructura organizativa municipal determinando las delegaciones por áreas y atribuciones.

Por Decreto 1450/2021, de 13 de agosto de 2021, de Rectificación del Decreto 1422/2021, de 10 se actualizó la organización municipal y la delegación de competencias y atribuciones entre las distintas concejalías delegadas.

Entre las modificaciones operadas se recogía la siguiente:

“- La titular de la Alcaldía, D^a María Eugenia Rufino Morales delega la gestión de las área de personal y seguridad ciudadana (policía local), reteniendo el resto de atribuciones preestablecidas e incluyendo respecto del área de personal la resolución del nombramiento de funcionarios y contratos laborales, así como los correspondientes actos de toma de posesión.”

Entre las materias delegadas se incluían las siguientes: las altas y bajas en la seguridad social y demás registros incluidos los seguros sociales al tratarse de actos de gestión de mero trámite. La delegación de estos actos de trámite en materia de gestión de personal producirá efectos con fecha de 1 de octubre de 2021.

Este Concejal venía desempeñando la Concejalía Delegada de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres y según escrito registrado de entrada el 24 de marzo de 2023, manifiesta su voluntad de pasar a la situación de Concejal no adscrito, renunciando a su condición de integrante del grupo municipal de Psoe.

A efectos de garantizar la necesaria unidad de acción, coherencia e implicación en la actuación del equipo de gobierno municipal y con la finalidad de mantener inalterado el régimen general establecido en materia de delegación de competencias y atribuciones del resto de Concejalías, esta Alcaldía, en virtud de Decreto de Alcaldía de 28 de marzo adoptó el siguiente acuerdo asumiendo la gestión directa de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres:

“PRIMERO.- Modificar el Decreto 1450/2021, de 13 de agosto de 2021, en los términos dispuestos en la parte expositiva del presente acuerdo, quedando redactado en los términos establecidos en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO.- Esta Alcaldía asume directamente la gestión de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres.

TERCERO. Efectos: El nuevo régimen de delegaciones y la asunción de las citadas atribuciones por esta Alcaldía surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto sin perjuicio de su publicación en el BOP en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del ROF.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 114 del ROF y la legislación de procedimiento administrativo común este Decreto será notificado al citado Concejal Delegado que cesa en sus funciones.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al área de personal a los efectos procedentes en materia de gestión de personal, asumiendo esta Alcaldía todos las atribuciones en la materia.”

ANEXO (...)

En cuanto al régimen retributivo, el Pleno de la Corporación, por acuerdo de 21 de junio de 2019, determinó los cargos municipales con dedicación exclusiva y parcial y por Decreto de Alcaldía de la misma fecha se procedió al nombramiento concreto de Tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas con las retribuciones autorizadas por el Pleno. El régimen de retribuciones fue modificado por acuerdo plenario de 27 de octubre de 2020 determinando una asignación por dedicación parcial, (80%), a D. Nelson Liger Alabarce por importe de 28.000 euros (14 pagas) por el ejercicio de la Concejalía Delegada de Personal, Lobres y Formación y Empleo.

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina:

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribu-

ciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio del presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Modificar el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019 por el que se procedió al nombramiento concreto de Tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en régimen de dedicación exclusiva y parcial con las retribuciones autorizadas por el Pleno revocando el nombramiento de D. Nelson Liger Alabarce para el desempeño de la Concejalía Delegada de Personal, Lobres y Formación y Empleo en régimen de dedicación parcial (80%) por importe de 28.000 euros (14 pagas).

SEGUNDA.- Entre las materias delegadas se incluían las siguientes: altas y bajas en la seguridad social y demás registros incluidos los seguros sociales por lo que se da traslado de la presente resolución al área de personal para que realice todos los trámites necesarios para la asunción por esta Alcaldía de tales atribuciones, procediendo la correspondiente liquidación definitiva de haberes salariales y baja en el régimen de la seguridad social de D. Nelson Liger Alabarce con efectos de 1 de abril de 2023."

Salobreña, 11 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.166

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Gestión directa de Alcaldía de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres

EDICTO

D^a María Eugenia Rufino Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),

HAGO SABER: Que mediante resolución de Alcaldía núm. 2023-679, de fecha 28 de marzo de 2023, se aprobó que la Alcaldía asume directamente la gestión de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres, cuyo texto literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Por Decreto de Alcaldía nº 358/2019, de 17/06/2019, modificado por Decreto de Alcaldía nº 366/2019, de 18 de junio, se estableció la estructura organizativa municipal determinando las delegaciones por áreas y atribuciones.

Por Decreto 1450/2021, de 13 de agosto de 2021, de Rectificación del Decreto 1422/2021, de 10 se actualizó la organización municipal y la delegación de competencias y atribuciones entre las distintas concejalías delegadas.

Entre las modificaciones operadas se recogía la siguiente:

"- La titular de la Alcaldía, D^a María Eugenia Rufino Morales delega la gestión de las área de personal y seguridad ciudadana (policía local), reteniendo el resto de atribuciones preestablecidas e incluyendo respecto del área de personal la resolución del nombramiento de funcionarios, resolución de nombramiento y contratos laborales, así como los correspondientes actos de toma de posesión."

- Se delega en D. Nelson Liger Alabarce la gestión del área de personal.

Este Concejal venía desempeñando la Concejalía Delegada de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres y según escrito registrado de entrada el 24 de marzo de 2023, manifiesta su voluntad de pasar a la situación de Concejal no adscrito, renunciando a su condición de integrante del grupo municipal de Psoe.

A efectos de garantizar la necesaria unidad de acción, coherencia e implicación en la actuación del equipo de gobierno municipal y con la finalidad de mantener inalterado el régimen general establecido en materia de delegación de competencias y atribuciones del resto de Concejalías, en virtud del presente, esta Alcaldía asume la gestión directa de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con la finalidad de lograr la agilización de la gestión de los asuntos municipales, por medio del presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Modificar el Decreto 1450/2021, de 13 de agosto de 2021, en los términos dispuestos en la parte expositiva del presente acuerdo, quedando redactado en los términos establecidos en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO.- Esta Alcaldía asume directamente la gestión de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres.

TERCERO. Efectos: El nuevo régimen de delegaciones y la asunción de las citadas atribuciones por esta Alcaldía surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto sin perjuicio de su publicación en el BOP en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del ROF.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 114 del ROF y la legislación de procedimiento administrativo común este Decreto será notificado al citado Concejal Delegado que cesa en sus funciones.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al área de personal a los efectos procedentes en materia de gestión de personal, asumiendo esta Alcaldía todas las atribuciones en la materia.

ANEXO

PRIMERO.- Conferir a los Concejales que se indican las siguientes Delegaciones y Áreas:

D. FRANCISCO MANUEL GUIRADO IZQUIERDO (PSOE-A)

El Área de Deportes.

D^a MARÍA JOSÉ GARCÍA GARCÍA (PSOE-A)

El Área de Bienestar Social e Igualdad

El Área de Obras y Mantenimiento

El Área de Salud

El Área de Consumo.

D^a MARÍA BELÉN SÁNCHEZ APARICIO (PSOE-A)

El Área de Economía y Hacienda

El Área de Cultura y Comercio

El Área de Transparencia e Informática

El Área de Memoria Histórica

D. JOSÉ GABRIEL ALONSO ROMERA (PSOE-A)

El Área de Fiestas y Juventud

El Área de Playas

El Área de Casco Antiguo

El Área de Turismo.

D. JOSÉ IGNACIO TRUJILLO MENDOZA (PSOE-A)

El Área de La Caleta-La Guardia.

El Área de Seguridad Ciudadana (Policía Local).

El Área de Urbanismo

El Área de Educación

El Área de Cementerios

El Área de Mercados y Mercadillos

D. LUIS CANO MARTÍNEZ (IU PARA LA GENTE).

El Área de Parques y Jardines.

El Área de limpieza general y gestión de residuos municipales.

El Área de Agricultura

D^a ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IU PARA LA GENTE)

El Área de Medio Ambiente

El Área de Participación Ciudadana

El Área de Sanidad

El Área de Vivienda

SEGUNDO.- La Alcaldía se reserva las siguientes atribuciones:

a) En materia urbanística y gestión patrimonial.

Gestión de los TODOS los asuntos relativos al Planeamiento Urbanístico (especialmente PGOU, P.E. Protección Conjunto Histórico), Infraestructuras Municipales y Gestión Patrimonial.

b) En materia de Economía y Hacienda:

Se delega en la Concejalía de Economía y Hacienda la totalidad de las funciones de competencia de la Alcaldía en esta materia incluida la función de "clavero", con la función de ordenación de pagos y de firma de todos los documentos contables, a excepción de:

- Los expedientes de modificación de crédito del presupuesto.

- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

- Aprobación de las Líneas fundamentales del Presupuesto.

- Aprobación de los marcos presupuestarios.

- Resolución de Autorización de gastos, disposición de gasto, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos que en su fiscalización por la Intervención Municipal hubiesen sido objeto de reparo en cualquier tipo de expediente.

c) Asimismo la Alcaldía se reserva la gestión directa de las áreas de Personal, Formación y Empleo y Lobres asumiendo todas las atribuciones y competencias en estas materias.

d) Otros: Los asuntos en los que prevalezca la representación del Ayuntamiento.

TERCERO.- Condiciones de las Delegaciones.

Cada una de las Delegaciones conferidas se rigen por los siguientes apartados:

a) Facultades Genéricas: Las Delegaciones comprenden las facultades de dirección y gestión de las materias que comprenden las áreas delegadas.

b) Facultades Específicas: Los Concejales, dentro de las materias atribuidas por la Delegación, podrán:

1º.- Dictar con carácter general los actos administrativos correspondientes a su área de gestión, incluyendo la tramitación y adjudicación de los contratos menores y la expedición de oficios y certificaciones de secretaría (salvo las relativas a los acuerdos de los órganos colegiados). No obstante se excluyen todos los actos objeto de reserva por la Alcaldía, así como los relativos a la gestión económica y presupuestaria y la función de clavero, delegados en la Concejalía de Economía y Hacienda), y con la salvedad de la resolución de los recursos de reposición frente a los actos dictados por delegación. (Art. 9.2.c de Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público).

c) Efectos: El nuevo régimen de delegaciones y la asunción de las citadas atribuciones por esta Alcaldía surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto sin perjuicio de su publicación en el BOP en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del ROF.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 114 del ROF el Decreto será notificado a los designados indicándoles que la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, no realizan manifestación expresa en contrario.

QUINTO.- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 c) y 44.4 del ROF, se dará conocimiento del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre."

Salobreña, 11 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 2.190

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Modificación decreto de delegación atribuciones

EDICTO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las En-

tidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se procede a la publicación del Decreto de fecha 28 de marzo de 2023 nº 244 dictado por la Alcaldía en virtud del cual se modifica el Decreto de Delegación de Atribuciones de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 244-2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Informe de Secretaría de fecha 28/03/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO. Modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 respecto a las siguientes delegaciones:

Participación Ciudadana, Agricultura, Servicios y Seguridad Vial:

Cesar a D. José Luis Romero Moreno como Concejal Delegado de Participación ciudadana Agricultura, Servicios y Seguridad Vial.

Delegar en la Concejal Dña. Almudena Nievas Moreno las atribuciones relativas a Servicios y Seguridad Vial que se suman a las que ya viene desempeñando en materia de Igualdad y Servicios Sociales. El ejercicio de las delegaciones se realizará en los términos de la resolución de 19 de junio de 2019.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los concejales interesados.

TERCERO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Valderrubio, 13 de abril de 2023.-El Alcalde Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 2.282

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Corrección de error material en el anuncio nº 2162, publicado en el BOP nº 72 de fecha 18/04/2023

EDICTO

Publicado anuncio nº 2162 en BOP de Granada, de fecha 18/04/2023, se ha detectado error material en el mismo y donde dice:

Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades municipales.

“Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades municipales tales como viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades”.

Debe decir:

Establecimiento de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades municipales

“Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades municipales tales como viajes, campamentos, excursiones, visitas organizadas y otras actividades”.

El resto del texto permanece tal como se publicó.

Vegas del Genil, 18 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 2.213

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Conductor

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 29 marzo de 2023 (Número 2023-0381) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso, 1 plaza de Conductor (042EAE) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plazas de Conductor.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS
Nº / APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / OBSERVACIONES
 1 / Quintana Salas, Álvaro / ***3180** / -

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal: Identidad

Presidente/a: María del Carmen Jiménez Alonso
 Secretario/a: Francisco José Luque Navarro
 Vocal 1: María del Mar Fernández Sillero
 Vocal 2: Blanca Isabel Ariza Gómez
 Vocal 3: Germán Martín Ávila
 Presidente/a suplente: Rafael Francisco Torres Moreno
 Secretario/a suplente: Julia Josefa Guerrero Fajardo
 Vocal 1 suplente: Ana María Carrasco García
 Vocal 2 suplente: Lidia María Santos Fernández
 Vocal 3 suplente: Lidia Raquel Tejada Lorente

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegas-delgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 13 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 2.214

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para dos plazas de Conductor Máquina Barredora

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 29 marzo de 2023 (Número 2023-0379) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso, 2 plazas de Conductor Máquina Barredora (040EAE y 041EAE) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Conductor Máquina Barredora:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS
Nº / APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / OBSERVACIONES
 1 / Martín Gómez, José Manuel / ***9588** / -
 2 / Romero Palma, Juan Manuel / ***5726** / -

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal: Identidad

Presidente/a: María del Carmen Jiménez Alonso
 Secretario/a: Francisco José Luque Navarro
 Vocal 1: María del Mar Fernández Sillero
 Vocal 2: Blanca Isabel Ariza Gómez
 Vocal 3: Germán Martín Ávila
 Presidente/a suplente: Rafael Francisco Torres Moreno
 Secretario/a suplente: Julia Josefa Guerrero Fajardo
 Vocal 1 suplente: Ana María Carrasco García
 Vocal 2 suplente: Lidia María Santos Fernández
 Vocal 3 suplente: Lidia Raquel Tejada Lorente

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegas-delgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 13 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 2.205

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo/a

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 14 abril de 2023 (Número 2023-0452) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso, 1 plaza de Administrativo/a (007C1AG) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Administrativo.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº / Apellidos y nombre / DNI

- 1 / ABRIL DÍAZ, NADIA / ***2057**
 2 / FERNÁNDEZ VALERO, CARMEN / ***7587**
 3 / SEDANO GARZÓN, LOURDES / ***7446**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº / Apellidos y nombre / DNI / Observaciones / Motivo exclusión

- 1 / EGEA CONTRERAS, FRANCISCO / ***4272** / 1 / 1, 2, 3
 2 / GUZMÁN MENGÍBAR, FRANCISCO / ***7229** / 1, 3 / 2
 3 / PRIETO HOCES, ANTONIO JESÚS / ***8445** / 1, 4 y 6 / -

Motivos de Exclusión:

- 1- No presenta Modelo Anexo 1 cumplimentado.
- 2- No presenta copia DNI.
- 3- No presenta copita titulación exigida para el acceso a la plaza o está incompleta.
- 4- No presenta otra documentación obligatoria establecida en las condiciones de admisión de los aspirantes (Carnet de conducir, formación específica de acceso a la plaza, certificado de Manipulador de alimentos, experiencia profesional mínima para el acceso a la Plaza, certificado de delitos sexuales actualizado, etc.)
- 5- No presenta justificante de ingreso de los derechos, conforme a la tasa.
- 6- Solicitud fuera de plazo.

Observaciones:

- 1- No presenta Anexo 2 (Formulario de autobarema- ción de méritos profesionales).
- 2- No presenta vida laboral o certificado de servicios prestados.
- 3- No presenta Anexo 3 (Formulario de autobarema- ción de formación complementaria).

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal / Identidad

Presidente/a / María del Carmen Jiménez Alonso
 Secretario/a / Francisco José Luque Navarro
 Vocal 1 / María del Mar Fernández Sillero
 Vocal 2 / Ana María Carrasco García
 Vocal 3 / Blanca Isabel Ariza Gómez
 Presidente/a suplente / Rafael Francisco Torres Moreno
 Secretario/a suplente / Julia Josefa Guerrero Fajardo
 Vocal 1 suplente / Antonio Hurtado González
 Vocal 2 suplente / Lidia María Santos Fernández
 Vocal 3 suplente / Lidia Raquel Tejeda Lorente

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 14 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 2.179

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para dos plazas de Fontanero

EDICTO

D. José Antonio Durán Ortiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva Mesía,

HACE SABER: Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 13/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de las plazas, de dos fontaneros, una a jornada parcial (40 %) y otra a jornada completa por Concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal.

Relación provisional de aspirantes admitidos:

PLAZA FONTANERO JORNADA COMPLETA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ TERRÓN	***3616**
2. MANUEL ROBLES JIMÉNEZ	***7916**
3. MARÍA ESTHER PÉREZ CANTÓN	***6089**

PLAZA FONTANERO JORNADA PARCIAL DEL 40%

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ TERRÓN	***3616**
2. MARÍA ESTHER PÉREZ CANTÓN	***6089**

Relación provisional de aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevamesia.sedelectronica.es/>,

Villanueva Mesía, 13 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NÚMERO 2.332

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para procesos de estabilización

EDICTO

Dª Rosa Martínez Huertas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Guadix,

HACE SABER: Que mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2023, se aprueban las relacio-

nes provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias para la selección y provisión con carácter definitivo en el marco los procesos de estabilización de empleo temporal de las plazas vacantes en la plantilla cubiertas temporalmente:

Una plaza de Técnico/a Medio Ambiental, a tiempo por parcial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, funcionario de carrera en turno libre.

Una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, funcionario de carrera, en turno libre.

Una plaza de Peón Oficios Varios, de la plantilla, laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Trabajador Social, a tiempo parcial, laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, a tiempo parcial, laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Se anuncia que los listados provisionales de admitidos y excluidos de los procesos de selección indicados están disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://beasdeguadix.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Beas de Guadix, 19 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Rosa Martínez Huertas.

NÚMERO 2.378

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

Corrección de edicto de locales y lugares para actos de campaña electoral de Elecciones Locales 2023 en el BOP nº 73 publicado el 19/04/2023

EDICTO

Esther Barrio Rozúa, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada,

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento de Las Gubias se ha solicitado a esta Junta Electoral de Zona la rectificación del Edicto comunicando los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral para las Elecciones Locales, convocadas para el día 28 de mayo 2023, por haber padecido error material en la comunicación remitida en su día.

Por tal motivo, se subsana dicho error en el sentido de rectificar el error existente, donde dice "Reservar como espacios públicos de usos gratuitos para la celebración de mesas informativas durante los días 12 al 17 de mayo de 2023 inclusive" debe decir "Reservar como espacios públicos de usos gratuitos para la celebración de mesas informativas durante los días 12 al 26 de mayo de 2023 inclusive".

Y para que conste extendiendo y firmo el presente a los efectos del Artículo 57.2 de la L.O.R.E.G.

Granada, 20 de abril de 2023.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, fdo.: Esther Barrios Rozúa.

NÚMERO 2.337

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GUADIX

Corrección de edicto de locales y lugares para actos de campaña electoral de Elecciones Locales 2023 en el BOP nº 73 publicado el 19/04/2023

EDICTO

D^a Antonia Rosario Rico López, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Guadix,

Por medio del presente se publica corrección de errores del Edicto de fecha 18 del corriente respecto a los lugares en los cuales podrá verificarse por parte de los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones electorales, la colocación de carteles, así como los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral:

COGOLLOS DE GUADIX:

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Pabellón de Deportes y Usos múltiples (c/Granada, 5). Hogar del Pensionista, 2^a planta, c/ Aire s/n, Casa de la Cultura (Plaza de la Constitución), Plaza de la Constitución. Horario de 19:00 a 23:00 horas todos los días de la semana

JÉREZ DEL MARQUESADO:

- Lugares para la colocación de Carteles: Muro existente a todo lo largo de la calle Herrería. Farolas de la Calle Carretera.

- Locales para la celebración de actos de campaña electoral: Salón del Edificio de la casa de la cultura sito en calle La Villa nº 39 y Plaza del Molino con arreglo al siguiente horario: De lunes a domingos, durante todo el día.

Guadix, 19 de abril de 2023.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona. ■